CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2024 - 10:26:38
Recibo No. S000810890, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDkwsATMPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 900789716-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 125335
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRETERA VIA AL AEROPUERTO KM 1 200 - Ogb
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : correojpazcon@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114160969
Teléfono comercial 2 : 3114160969
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRETERA VIA AL AEROPUERTO KM 1 200 - Ogb
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : correojpazcon@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 30 de octubre de 2014 de la Empresario Constituyente de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2014, con el No. 26485 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EQUIPOS Y OBRAS CIVILES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 13 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015, con el No. 27368 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por documento privado No. 3 del 13 de abril de 2015 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015, con el No. 27369 del Libro IX, se decretó AUMENTO

DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD EQUIPOS Y OBRAS CIVILES S.A.S

Por Acta No. 014 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2018, con el No. 35089 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 016 del 09 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2018, con el No. 35195 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 15 de febrero de 2018 de el Revisor Fiscal de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2018, con el No. 35196 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 020 del 09 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2019, con el No. 38092 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 24 del 04 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2019, con el No. 39617 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 28 FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 028 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021, con el No. 44890 del Libro IX, se decretó REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 035 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023, con el No. 51035 del Libro IX, se decretó REFORMA - ARTICULO 28: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de octubre de 2064.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: Prestar servicios de ingeniería civil, mecánica, metalmecánica, arquitectura, como la prestación de servicios de asesorías, consultorías, diseño, gestión, control, proveeduría, estudios, construcción y mantenimiento de las ramas de ingeniería civil, eléctrica, mecánica, metalmecánica, arquitectura, suministro de mano de obra y materiales en la rama de la ingeniería, anotadas, importar exportar, vender o enviar a mercados externos, importar, introducir a zona franca, o manejar a través de la modalidad de transito aduanero toda clase de bienes o mercancías proveniente del territorio nacional o desde cualquier parte del mundo, además: 1) celebrar y ejecutar programas, proyectos y convenios, entre entidades públicas y privadas, de carácter nacional e internacional. Además concertar o contratar con particulares o con el estado y/o sus entidades territoriales la promoción, ejecución, evaluación, asesoría o elaboración de planes de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo social y económico e interventorías de estudios jurídicos y socioeconómicos, de pre inversión o inversión, pre factibilidad o factibilidad. 2)

celebrar convenios de asociación con personas jurídicas derecho público y privado con el fin de impulsar programas y actividades de interés público. 3) implementación de procesos de modernización empresarial para las empresas prestadoras de servidos y todo lo relacionado a realizar consultarías en lo referente a fortalecimiento institucional de dichas empresas. 4) promocionar gestionar y ejecutar programas y proyectos de vivienda de interés social. 5) promoción y ejecución de planes de atención básica de los entes territoriales, así como la formulación de planes locales para la prevención de desastres. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad. También podrá prestar servicios de logística y manipulación de carga nacional e internacional así como el transporte de la misma a nivel nacional e internacional. En el desarrollo del objeto social, la empresa podrá ofrecer además de garantías comerciales legales a las que está obligada y las garantías adicionales o extendidas que considera, emitiendo, suscribiendo para ello documentos que sean necesarios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 940.000.000,00
No. Acciones	940.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 940.000.000,00
No. Acciones	940.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 940.000.000,00
No. Acciones	940.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y

podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por Jo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas; y cuando las autorizaciones, documentos y poderes que se suscriban u otorguen, sean autenticados con presentación personal únicamente en las notarías primera y tercera de Valledupar y notarias quinta de Cartagena, y notaria única del municipio de Arjona (Bolivar), cuando correspondan a: A) cartas de conformación de consorcios, uniones temporales y demás formas de asociación para presentación de propuestas en procesos de contratación convocados por las entidades estatales en todas las modalidades definidas en el decreto n. 1082 de 2015: Licitaciones públicas, concursos de méritos, invitaciones públicas para ofertas mercantiles subastas inversas, selección abreviada, contratación de menor cuantía. B) transferencia o adquisición de derechos, c) pagares y títulos valores. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 033 del 09 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2022 con el No. 49851 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA	C.C. No. 1.044.908.415

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 023 del 09 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas,

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2019 con el No. 39455 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OLGA LUCIA ACOSTA DAZA	C.C. No. 1.045.687.589	236846-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 13 de abril de 2015 de la Asamblea De Accionistas	27368 del 16 de abril de 2015 del libro IX
*) Acta No. 014 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	35089 del 01 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 016 del 09 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	35195 del 16 de febrero de 2018 del libro IX
*) Acta No. 020 del 09 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	38092 del 15 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 24 del 04 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	39617 del 09 de octubre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 028 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44890 del 21 de mayo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 035 del 21 de marzo de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	51035 del 25 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4220 N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2024 - 10:26:39
Recibo No. S000810890, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDkwsATMPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PAZ CONSTRUCCIONES A.M.
Matrícula No.: 125344
Fecha de Matrícula: 11 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRETERA VIA AL AEROPUERTO KM 1 200 - Ogb
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $19.162.109.115,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2024 - 10:26:39
Recibo No. S000810890, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SDkwsATMPn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****